Instrumentum laboris para la Segunda Sesión de la Asamblea del Sínodo

Resumen del texto y elementos de análisis

Agenor Brighenti y Rafael Luciani



Instrumentum laboris para la Segunda Sesión de la Asamblea del Sínodo

Resumen del texto y elementos de análisis

Agenor Brithenti y Rafael Luciani



Cuadernos de Estudio OLS • No. 003 • Agosto de 2024

* * *

Consejo Observatorio Latinoamericano de la Sinodalidad

Agenor Brihthenti Silvia Cáceres Edward Guimarães Moema Miranda Alejandro Ortiz João Décio Passos Carlos Schickendantz Consuelo Vélez

Autores

Agenor Brighenti y Rafael Luciani

Dirección editorial Óscar Elizalde Prada Rosario Hermano

Revisión de estilo Óscar Elizalde Prada

Proyecto gráfico Giovanny Pinzón Salamanca

Diseño y diagramación Milton Ruiz Clavijo

Portada:

Milton Ruiz Clavijo

© 2024, Observatorio Latinoamericano de la Sinodalidad Juana de Arco 3324 – CP 11700 Montevideo – Uruguay. Teléfono: (598) 99 177 138

E-mail: observatoriosinodalidad@gmail.com

www.observatoriosinodalidad.org

El Observatorio Latinoamericano de la Sinodalidad es liderado por la Fundación Amerindia y cuenta con el apoyo de Porticus. Esta publicación puede ser reproducida citando la fuente.

Sumario

Parte I. Instrumentum laboris. Resumen del texto	7
Parte II. Instrumentum laboris. Análisis eclesiológico	19
Parte III. Instrumentum laboris. Convergencias y cuestion	nes
sensibles explicitadas en el proceso sinodal	43

En este Cuaderno de Estudio los teólogos Agenor Brighenti (Brasil) y Rafael Luciani (Venezuela) ofrecen una aproximación teológico-pastoral al *Instrumentum laboris* de la segunda sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos que aborda la pregunta: ¿cómo ser una Iglesia sinodal misionera? Para ello, en la primera parte de este subsidio los autores presentan un resumen del texto. Luego, en la segunda parte, realizan un análisis eclesiológico de cara a la emergencia de una nueva figura de la Iglesia a lo largo del proceso sinodal, como recepción madura de la centralidad de la eclesiología del Pueblo de Dios del Concilio Vaticano II. Finalmente, en la tercera parte, proponen diez convergencias y ocho cuestiones sensibles explicitadas en el proceso sinodal.

Instrumentum laboris para la Segunda Sesión de la Asamblea del Sínodo

Resumen del texto y elementos de análisis

Parte I. Instrumentum laboris. Resumen del texto

Introducción

Isaías profetiza: "en este monte, el Señor de los ejércitos preparará un banquete, una gran mesa de vinos añejos, con sabrosas carnes..." (Is 25,6). Es para este mundo que el Señor prepara este banquete. El Señor quiere reavivar la esperanza en el corazón de la humanidad.

Nuestra identidad como Pueblo de Dios tiene una imprescindible dimensión comunitaria: la salvación es relacional, ya que nadie se salva solo. Practicando la sinodalidad renovamos nuestro compromiso con la misión, porque ella constituye la naturaleza de la Iglesia.

¿Cómo puede el Pueblo de Dios vivir la sinodalidad en las relaciones, en los itinerarios y los lugares donde se desarrolla la vida de la Iglesia? La Segunda Sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos se centra en una cuestión orientadora: "¿cómo ser una Iglesia sinodal en misión?".

Fundamentos

En Cristo, luz de los pueblos, somos un solo Pueblo de Dios, llamado a ser signo e instrumento de la unión con Dios y de la unidad del género humano. Lo hacemos caminando juntos en la historia, viviendo la comunión que se alimenta de la vida trinitaria, promoviendo la participación de todos, con miras a una misión común.

Iglesia Pueblo de Dios

Del Bautismo, en el Dios Uno y Trino, deriva la identidad comunitaria del Pueblo de Dios — "fue voluntad de Dios salvar a los seres humanos, no individualmente, sino constituyéndolos en un pueblo". Un Pueblo que camina con todos los pueblos, con sus culturas y religiones, dialogando con ellos y acompañándolos.

El Pueblo de Dios no es la suma de los bautizados, sino el "nosotros" de la Iglesia, un sujeto comunitario e histórico. Su misión no es autorreferencial, sino parte de un destino común —la unidad de todo el género humano, a pesar de la actual crisis de participación.

En el camino de la plenitud, la Iglesia es el sacramento del Reino de Dios en el mundo.

Deseo de sinodalidad

Crece el deseo de una Iglesia más cercana a la gente, menos burocrática y más relacional. La sinodalidad indica precisamente esto, una Iglesia que es Pueblo de Dios, "caminando juntos", en asamblea y en la participación activa de todos sus miembros en la misión evangelizadora.

Existe también el deseo de ampliar la participación y el ejercicio de la corresponsabilidad de todos los bautizados, en la variedad de sus carismas, vocaciones y ministerios. Con ello, la sinodalidad sitúa a los ministros ordenados en el seno del Pueblo de Dios, no devaluando a la autoridad, sino dando espacio a todos los carismas, vocaciones y ministerios eclesiales.

El dinamismo de la comunión eclesial y, por tanto, de la vida sinodal de la Iglesia, encuentra en la liturgia eucarística su modelo y su realización.

Unidad de las diferencias

La primera diferencia que encontramos como personas humanas es la que existe entre hombres y mujeres. En el proceso sinodal se hizo evidente la necesidad de un mayor reconocimiento de los carismas y del papel de las mujeres en la vida de la Iglesia. Por el Bautismo, ellas están en pie de igualdad con los hombres, ya que reciben la misma efusión de dones del Espíritu y están llamadas al servicio de la misión de Cristo.

En este sentido, el primer cambio que hay que realizar es de mentalidad: una conversión a una visión de relacionalidad, interdependencia y reciprocidad entre mujeres y hombres. Por esta razón, las mujeres deben tener acceso a puestos de responsabilidad en seminarios, institutos y facultades de teología, así como a puestos de decisión en parroquias, diócesis y otros organismos eclesiales.

En cuanto a su ordenación diaconal, mientras algunas Iglesias locales quieren admitirlas, otras reafirman lo contrario.

Conversión a la sinodalidad

Frente al desencanto de la democracia por el dominio de un mercado en las relaciones interpersonales y por la tentación de resolver los conflictos por la fuerza, la sinodalidad podrá ofrecer inspiración para el futuro de nuestra sociedad. Existe una profunda necesidad humana de ser acogido y de sentirse reconocido en el seno de una comunidad concreta.

Un reto, en este campo, es un cierto comunitarismo social, que asfixia a las personas y no las permite ser sujetos libres de su propio desarrollo.

Parte I — Relaciones

A lo largo del proceso sinodal, surgió la exigencia de una Iglesia no burocrática, sino capaz de alimentar relaciones: con el Señor, entre hombres y mujeres, en la familia, en la comunidad, entre grupos sociales. Pero la sinodalidad no se limita a una forma de organizarse, sino que, como los discípulos de Jesús, implica tejer relaciones de solidaridad, cuyo fundamento son las relaciones que unen y distinguen a las tres personas de la Trinidad.

Así pues, estamos llamados a la misión y a la corresponsabilidad por todo lo que nos une en una sola Iglesia.

Carismas, ministerios y ministros ordenados

Los carismas, dones del Espíritu, se destinan a responder a las necesidades de la misión de la Iglesia y contribuyen a la vida de la sociedad. En la Iglesia hay una variedad de ministerios, que pueden ser ejercidos por cualquier hombre o mujer bautizado. Es oportuno crear un ministerio de la escucha y del acompañamiento, reconocido y eventualmente instituido.

La sinodalidad conduce a una visión renovada del ministerio ordenado, pasando de un modo piramidal de ejercicio de la autoridad, a un modo sinodal. Es un ministerio al servicio de la participación de todos los bautizados.

En cuanto al obispo, el hecho de que tenga la plenitud del sacramento del Orden, no significa ejercer un ministerio episcopal tendencialmente "monárquico". Se trata, más bien, de una afirmación de su capacidad y de su deber de recoger y congregar a los dones infundidos por el Espíritu en los bautizados. Al presidir la Iglesia local, debe hacerlo en comunión con los demás obispos (communio episcoporum) y en la comunión de las Iglesias (communio Ecclesiarum).

Misión en el mundo, en comunión

La sinodalidad actúa a través de redes de personas, comunidades, organizaciones y un conjunto de procesos que permiten un ver-

dadero intercambio de dones entre las Iglesias, además de ofrecer un servicio al mundo.

Las conferencias episcopales son un espacio privilegiado para compartir, en un espíritu de solidaridad entre las Iglesias.

La sinodalidad conduce a un mayor compromiso con cuestiones sociales de relevancia mundial, como el cuidado de nuestra casa común y los movimientos migratorios. También nos abre los ojos ante contextos marcados por la violencia, la persecución y la ausencia de libertad religiosa, así como de colonialismo y neocolonialismo, que persisten.

El diálogo entre religiones y culturas forma parte del camino sinodal. Amplía el horizonte y exige acoger a quienes promueven la vida, la paz y la justicia, desde otras culturas y tradiciones religiosas.

Parte II — Itinerarios

Una Iglesia sinodal es una Iglesia relacional, en la que las dinámicas interpersonales forman el tejido de la vida en una comunidad en misión. Los procesos que garantizan el cuidado y el desarrollo de las relaciones son: la formación, el discernimiento, la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Formación

En una Iglesia sinodal misionera, nadie está suficientemente formado para llevar a cabo su misión. Todos necesitan una formación integral: intelectual, afectiva y espiritual.

Una formación común y compartida, hecha juntos —laicos, consagrados y ministros ordenados— favorece la estima y el conocimiento mutuos, así como la capacidad de colaboración.

Es importante la participación de las mujeres en los programas de formación, junto a seminaristas, presbíteros, religiosos y laicos, así como su acceso a puestos de docentes y formadoras en las facultades, en los institutos de teología y en los seminarios.

Discernimiento

Se trata de discernir lo que Dios habla a la comunidad: en la liturgia, lugar hermenéutico por excelencia; en los acontecimientos ("signos de los tiempos"); en la conciencia personal de cada uno.

El discernimiento comunitario no es una técnica organizativa, sino una práctica exigente, que cualifica la vida y la misión de la Iglesia, vivida en Cristo y en el Espíritu Santo. Requisitos: a) vida de oración personal y comunitaria; b) preparación adecuada mediante la escucha de la Palabra y de la realidad; c) escucha respetuosa y profunda de la palabra de los demás; d) búsqueda de un amplio consenso, partiendo de "lo que más hacía arder el corazón"; e) formulación del consenso y devolución del mismo a todos los participantes.

Dada la complejidad de la realidad, es necesario tener siempre en cuenta los análisis de las ciencias humanas, sociales y administrativas. En la Iglesia, existe una gran variedad de abordajes de discernimiento y de metodologías consolidadas. Es importante que entablen un diálogo cordial, sin perder su propia especificidad y sin atrincheramientos identitarios.

La articulación de los procesos de toma de decisiones

El discernimiento comunitario o sinodal de las decisiones requiere que todos los participantes tengan acceso a toda la información, de modo que puedan formular un parecer con conocimiento de causa.

El objetivo del discernimiento sinodal no es obligar a los obispos a obedecer la voz del pueblo, sino conducir a una decisión compartida, en obediencia al Espíritu Santo. En una Iglesia sinodal, la competencia decisoria del obispo, del colegio episcopal y del romano pontífice es inalienable, en cuanto fundada en la estructura jerárquica de la Iglesia establecida por Cristo. Es inadecuada la contraposición entre consulta y deliberación: en la Iglesia, la deliberación de da con la ayuda de todos, pero nunca sin la autoridad, que decide por inherencia de su cargo.

Rendición de cuentas / transparencia

La falta de transparencia y de rendición de cuentas alimenta el clericalismo, como si los ministros ordenados no tuvieran que rendir cuentas a nadie. La transparencia y la rendición de cuentas no se limitan a los abusos sexuales y financieros. Incluye los planes pastorales, los métodos de evangelización, el respeto a la dignidad de la persona o incluso las condiciones de trabajo en la institución eclesial.

Para ello, es necesario garantizar: a) el funcionamiento de los consejos de asuntos económicos; b) la participación efectiva del Pueblo de Dios en la planificación pastoral; c) una rendición de cuentas anual de la pastoral realizada; d) la elaboración y publicación de un informe anual sobre la gestión de los bienes; e) la

promoción del acceso de las mujeres a los puestos de autoridad y a los procesos de toma de decisiones; f) la evaluación periódica del desempeño de todos los ministerios y atribuciones en el seno de la Iglesia.

Parte III — Lugares

La vida sinodal misionera de la Iglesia, las relaciones que la integran y los itinerarios que aseguran su desarrollo, no pueden prescindir nunca de la realidad concreta de un "lugar", es decir, de un contexto y de una cultura determinada.

Asumir la realidad

Dar importancia al lugar, por un lado, no significa ceder al particularismo o al relativismo, sino valorar la realidad concreta en la que se inserta la Iglesia. Tener en cuenta el lugar, preserva la pluralidad de contextos y experiencias, además de contribuir a la encarnación de la Iglesia en contextos culturales e históricos específicos. Por otra parte, asumir el pluralismo de las culturas no es una amenaza para la catolicidad de la Iglesia, sino que la enriquece.

El lugar ya no puede entenderse en términos puramente geográficos y espaciales, sino que se refiere a una red de relaciones. En la actualidad, con respecto al lugar, son factores especialmente importantes: el fenómeno de la urbanización; la movilidad humana en un mundo globalizado; la difusión de la cultura digital, especialmente entre los jóvenes.

El lugar de la Iglesia local

La Iglesia local es el espacio de articulación de las parroquias, las comunidades de base y las pequeñas comunidades, y de la Iglesia local con la conferencia episcopal.

En la Iglesia local, los diversos tipos de consejos pastorales (parroquiales, de zona y diocesanos) son instrumentos esenciales para la planificación, organización, realización y evaluación de la pastoral. En la composición de estos organismos, es importante favorecer una mayor participación de las mujeres, de los jóvenes y de las personas que viven en condiciones de pobreza o marginación. En una Iglesia sinodal, es necesario repensar el perfil y el funcionamiento de estos organismos, especialmente la modalidad de designación de sus miembros, que en su mayoría no pueden ser nombrados por la autoridad (obispo o párroco).

Algunas conferencias episcopales también compartieron experiencias de reforma y buenas prácticas ya aplicadas, como la creación de redes de consejos pastorales a nivel de las comunidades de base, parroquias y zonas, hasta llegar al consejo pastoral diocesano. También hicieron hincapié en la celebración de asambleas eclesiales a todos los niveles, como modelo de consulta y escucha, incluyendo la participación de otras iglesias y religiones presentes en el territorio, en el "caminar juntos" de la comunidad cristiana.

El lugar de las agrupaciones de Iglesias

El Concilio Vaticano II afirmó que, como las antiguas Iglesias patriarcales, las conferencias episcopales son un espacio privilegiado de colegialidad y para "caminar juntos" (*LG* 23). Por ello, las

conferencias episcopales "deben ser consideradas como sujetos de atribuciones concretas, incluyendo una auténtica autoridad doctrinal" (*EG* 32).

La experiencia de las Asambleas Continentales fue la novedad de la primera fase del proceso sinodal, como espacios más eclesiales que reuniones episcopales. Por eso, es posible pensar en la articulación entre asamblea episcopal y asamblea eclesial, constituida por representantes de todo el Pueblo de Dios (obispos, presbíteros, diáconos, consagrados y consagradas, laicos y laicas).

El lugar de la Iglesia entera / universal

La sinodalidad implica una relación dinámica entre sinodalidad, colegialidad y primado; entre todo el Pueblo de Dios con los obispos y el obispo de Roma, como principio de unidad de la Iglesia. Todo el santo Pueblo de Dios, los obispos a quienes se confían porciones individuales del mismo y el obispo de Roma, como principio de unidad de la Iglesia, participan de pleno derecho en el proceso sinodal, cada uno según sus propias funciones.

Pero la unidad de la Iglesia va más allá. Implica también el diálogo ecuménico, fundamental para promover y vivir la unidad de todos los cristianos. Los delegados fraternos de otras Iglesias y comunidades eclesiales nos invitan a prestar mayor atención a cómo se realiza la sinodalidad en nuestros compañeros ecuménicos, tanto en Oriente como en Occidente.

Conclusión

En este mundo, todas las cosas están conectadas y llevan dentro un deseo del otro que nunca desaparece. Todo es una llamada a la relación y un testimonio de la ausencia de autosuficiencia.

La Encíclica *Fratelli tutti* nos llama a reconocernos como hermanas y hermanos en Cristo resucitado, proponiendo este reconocimiento no como un estatuto, sino como un estilo de vida.

Transformada por el anuncio de la Resurrección, la Iglesia quiere convertirse en un lugar donde se respire y se viva la visión de Isaías, para ser "la fortaleza del pobre y fortaleza del necesitado en su angustia; refugio contra la tempestad y sombra contra el calor" (*Is* 25,4). Así, ella abre su corazón al Reino.

Parte II. Instrumentum laboris. Análisis eclesiológico

Una "ulterior recepción del Concilio Vaticano II". La emergencia de una nueva figura de Iglesia a lo largo del proceso sinodal

Para comprender la actual fase en la recepción del Concilio Vaticano II, tenemos que situarnos en el impulso que las prácticas de escucha recíproca y discernimiento en conjunto han ofrecido en un empeño por ensanchar la conciencia y la experiencia que teníamos de Iglesia. La interacción entre personas de tantos pueblos, culturas y contextos tan diversos ha puesto en evidencia las muchas particularidades teológicas, litúrgicas, espirituales, pastorales y canónicas que existen en cada lugar sociocultural donde la Iglesia está presente.

También ha hecho ver que estamos ante un proceso complejo en el cual no siempre es fácil encontrar decisiones compartidas, dada la diversidad de Iglesias, con sus contextos particulares, que participan y hacen discernimiento desde su propia historia eclesial y realidad pastoral. Además, la experiencia de las distintas fases del Sínodo ha facilitado la comprensión de que "adoptar un estilo sinodal significa que las Iglesias no deben avanzar necesariamente al mismo ritmo, a la hora de afrontar cualquier cuestión. Al contrario, las diferencias de ritmo pueden valorarse como expresión de una diversidad legítima y como oportunidad para un intercambio de dones y un enriquecimiento recíproco" (*IL 2024*, 95).

En este contexto, poliédrico y polifónico, el *Informe de Síntesis* de la primera sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los obispos de octubre del 2023 señala la emergencia

de algo nuevo, de "una ulterior recepción del Concilio" (*Informe de Síntesis*, Introducción) en la que vamos aprendiendo a vivir la unidad en la diversidad en el marco de la *communio ecclesiarum*.

Sin embargo, "para su realización, este horizonte debe encarnarse en estructuras y prácticas concretas. Responder a la pregunta «¿cómo ser una Iglesia sinodal en misión?» requiere identificarlas y promoverlas" (*IL 2024*, 95). En esta nueva fase de la recepción conciliar, "esta reforma debe realizarse sobre la base de la comprensión de la Iglesia como Pueblo santo de Dios, articulada en la comunión de las Iglesias" (*IL 2024*, 87). Es lo que veremos a continuación.

Un nuevo giro eclesiológico. Retomar la senda de la recepción conciliar a partir de la categoría Pueblo de Dios

A lo largo del proceso sinodal, se ha podido apreciar que el desafío más complejo de esta "ulterior recepción" del Concilio radica en la comprensión de la categoría Pueblo de Dios y, en consecuencia, la horizontalidad relacional que deriva de la dignidad bautismal (*Vademécum del Sínodo sobre la Sinodalidad*, Introducción). Desde la década de los ochenta fue apuntalándose el abandono progresivo de esta categoría y sus consecuencias provocaron una dificultosa recepción en los años siguientes. Visto el proceso desde adentro, esto explica por qué hoy el nuevo giro eclesiológico que está emergiendo a lo largo del <u>Sínodo sobre la Sinodalidad</u> ha generado fermentos relevantes de resistencia o indiferencia en algunos contextos más que en otros.

Muchas de estas actitudes responden a una desafección de la categoría Pueblo de Dios. Esta situación se fue consolidando durante la segunda y la tercera fase en la recepción conciliar —Juan Pablo II y Benedicto XVI. En el llamado *Informe sobre la fe*, publicado en 1985, Ratzinger consideró que la categoría Pueblo de Dios podría llevar a la Iglesia a "retroceder en lugar de avanzar" reduciéndola a una dimensión "sociológica y política", de corte colectivista.

El Sínodo Extraordinario de 1985 partió de esa perspectiva y privilegió la categoría *communio hierarchica* para interpretar la eclesiología conciliar. A esto se suma que, en 1988 la Constitución apostólica *Pastor bonus* concedió mayor poder al primado, la curia comenzó a producir una teología propia y se relativizó la autoridad teológica y doctrinal de las conferencias episcopales. También la carta *Communionis notio*, publicada en 1992, precisó que la Iglesia universal es una realidad ontológica y preexistente respecto de la Iglesia local. Y el *motu proprio <u>Apostolos suos</u>*, de 1998, arraigó la función de enseñanza de los obispos en torno a la interpretación oficial del magisterio universal que venía dada por la Santa Sede (*AS* 21).

Será después de casi treinta años, con el pontificado de Francisco, que la categoría de Pueblo de Dios reaparecerá y recobrará relevancia. Por ello, cualquier valoración del proceso sinodal en curso (2021-2024), bien sea por su aceptación y recepción, como por la resistencia o rechazo que produzca, no puede leerse fuera de este contexto eclesial agitado que cambió la hermenéutica conciliar a partir de los años ochenta.

El Sínodo sobre la Sinodalidad retoma, madura y comienza a articular la eclesiología del Pueblo de Dios a nivel de toda la Iglesia. Esto ha dado paso a la emergencia de un nuevo giro eclesiológico

que va en contracorriente a lo que hoy en día se estudia en una gran mayoría de seminarios y casas de formación a nivel global.

El Sínodo ha facilitado el reingreso de esta categoría en la cultura eclesial, pero no a partir de un concepto, sino partiendo de dos elementos. Por una parte, la experiencia de la catolicidad en la interacción de muchas Iglesias. Por otra, una mejor comprensión "del Bautismo... [de donde] surge la identidad mística, dinámica y comunitaria del Pueblo de Dios" (*IL 2024*, 1). El *Instrumentum laboris 2024* recoge esto y explica como

el proceso sinodal ha desarrollado una conciencia de lo que significa ser el Pueblo de Dios reunido como «Iglesia de toda raza, lengua, pueblo y nación» (*IdS* 5), que vive su camino hacia el Reino en contextos y culturas diferentes. El Pueblo de Dios *es el sujeto comunitario* que atraviesa las etapas de la historia de la salvación, en su camino hacia la plenitud. El Pueblo de Dios no es la suma de los bautizados, sino el "nosotros" de la Iglesia, sujeto comunitario e histórico de la sinodalidad y de la misión (*IL 2024*, 3).

Estas expresiones que aparecen en el *Instrumentum laboris 2024* son cruciales para situar esta nueva figura de Iglesia, que trata de sobreponerse al reacomodo hermenéutico de la eclesiología surgida a partir de los años 80. El *Instrumentum laboris 2024* se refiere al Pueblo de Dios como sujeto comunitario e histórico que constituye un "nosotros eclesial". No es un concepto sociológico ni ideológico, sino uno que define a la Iglesia y cuya forma es histórica y sociocultural. Así, "pertenecer a la Iglesia significa formar parte del único Pueblo de Dios, constituido por personas y comunidades que viven en tiempos y lugares concretos" (*IL 2024*, Introducción).

Esta opción hermenéutica de la eclesiología conciliar aparece al inicio del *Instrumentum laboris* 2024, en la parte titulada "Funda-

mentos". Esta sección del documento tiene la función de "delinear los fundamentos de la visión de una Iglesia sinodal y misionera, invitándonos a profundizar en nuestra comprensión del misterio de la Iglesia" (*IL 2024*, Fundamentos). Ese misterio fue expuesto en el Concilio (cf. *LG* 39) y hoy se madura a la luz de la sinodalidad.

Una "Iglesia de Iglesias". Una conciencia emergente de catolicidad desde la polifonía de las Iglesias locales

A la luz de esta eclesiología, se diseña un "proceso sinodal [que] tiene su punto de partida y también su punto de llegada en el Pueblo de Dios" (EC 7). Pero ¿dónde existe concretamente este Pueblo de Dios? Al leer los documentos que recogen las escuchas de las distintas etapas —del 2021 al 2024— se aprecia que, al final, en el *Instrumentum laboris 2024*, es donde aparece la definición explícita de que "esa porción del Pueblo de Dios es la Iglesia local" (IL 2024, 39).

A lo largo del proceso, se fue precisando la relación entre las nociones de Pueblo de Dios e Iglesias locales, así como su uso lingüístico e implicaciones eclesiológicas. La atención a estas distinciones lingüísticas y terminológicas no es solo una cuestión técnica, sino que tiene implicaciones profundas para la articulación del modo de hacer Iglesia y, en consecuencia, para la comprensión y vivencia de la sinodalidad eclesial.

La constitución apostólica *Episcopalis communio*, que da forma a todo el proceso, usa la noción de "Iglesia particular" y no "Iglesia local" (*EC* 2,7, art. 6 §1; art. 7 §1). Los documentos que recogen las consultas hechas por la Secretaría General del Sínodo utili-

zan en algunas ocasiones la expresión "Iglesia local" y en otras "Iglesia particular". El *Documento Preparatorio del Sínodo* utiliza los términos "Iglesia particular" e "Iglesia local" indistintamente en la misma pregunta que inspira la primera etapa del camino sinodal: "¿cómo se realiza hoy este 'caminar juntos' en la propia Iglesia particular?" (*DP* 26); "en la propia Iglesia local, ¿quiénes son los que 'caminan juntos'?" (*DP* 30).

Una primera excepción aparece en el *Vademécum*, en el cual se utiliza únicamente el término "Iglesia local". Cuando se habla de "Iglesia particular", es solo en el marco de una citación de *Episcopalis Communio*. De hecho, la primera nota a pie de página del *Vademécum* aclara que "el término 'Iglesia local' se refiere indistintamente a una diócesis, eparquía, ordinariato o cualquier organismo eclesial equivalente". La pregunta central del proceso, mencionada en el número 26 del *Documento Preparatorio* se reescribe aquí con la expresión "Iglesia local", siguiendo el uso del número 30 del mismo documento.

Esta comparación entre el *Documento Preparatorio* y el *Vademécum* es significativa porque ambos textos fueron redactados simultáneamente para dar inicio al proceso sinodal en 2021. Al compararlos, se aprecia tanto el esfuerzo como la dificultad, en ese momento, por unificar el lenguaje y alinear la terminología eclesiológica, reflejando perspectivas diversas de entender lo que es una diócesis. Este detalle subraya la importancia de una narrativa precisa y coherente, especialmente en un contexto de transición y renovación eclesial, donde cada matiz en el lenguaje puede influir en la recepción y aplicación de las reformas propuestas.

Luego de la etapa preparatoria, el *Documento para la Etapa Continental* incluye una pequeña adición. Menciona solo una vez

"Iglesia particular" (DEC 69) en continuidad con el número 26 del Documento Preparatorio, pero agrega la expresión "Iglesia local" (DEC 109) para referirse a la diversidad de ministerios, carismas y movimientos eclesiales que dan forma a cada Iglesia. Aunque todavía no precisa lo suficiente la distinción entre ambas nociones ni adopta plenamente el uso de "Iglesia local", sí proporciona contenidos que caracterizan la vida de una Iglesia diocesana.

Sin embargo, fue la experiencia de la catolicidad vivida en las siete Asambleas Eclesiales Continentales la que facilitó descubrir y experimentar que cada Iglesia tiene un rostro propio, configurado por el lugar en el que se encuentra, y que "el dinamismo sinodal es un modo de relacionarlas y potenciarlas sin anularlas en la uniformidad" (*IL 2023*, 6). En el encuentro contextual y polifónico de las Iglesias, se fue comprendiendo que "la catolicidad de la Iglesia nunca ha coincidido con un universalismo abstracto" (*IL 2024*, Lugares).

El rescate del carácter configurador del espacio y el tiempo para una Iglesia es introducido con novedad en el *Instrumentum laboris 2023*, dando un paso relevante en la comprensión de la "Iglesia local" como lugar teológico. Este documento explica que "de la primera fase surge la conciencia de la necesidad de tomar la Iglesia local como punto de referencia privilegiado, como lugar teológico donde los bautizados experimentan concretamente el caminar juntos" (*IL 2023*, 11). Además, subraya que "esta atención a las Iglesias locales exige tener en cuenta su variedad y diversidad de culturas, lenguas y modos de expresión" (*IL 2023*, 12). En la nota a pie de página número 3 del *Instrumentum laboris 2023*, se explica que "la expresión 'Iglesia local' indica lo que el Código de Derecho Canónico denomina 'Iglesia particular'".

Así, se llegó a la primera sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos (octubre de 2023) con una reflexión madura. En el *Informe de Síntesis* que recoge las conclusiones de la Asamblea, se decidió usar solo el término "Iglesia local" y no "Iglesia particular". De hecho, la única vez en la que se menciona "Iglesia particular" es en una cita textual de *Lumen gentium* 13 (*IL 2024*, 101). El uso de estas expresiones queda definido explícitamente en la nota a pie de página N.º 1 del *Instrumentum laboris 2024*, que explica: "a menos que se especifique lo contrario o si se deduce claramente del contexto que no es así, en el texto del *Instrumentum laboris* el término 'Iglesia' indica 'la Iglesia católica, una y única' (*LG* 23), mientras que el plural 'Iglesias' indica las Iglesias locales en las que existe y por las que existe".

El no haber iniciado el proceso sinodal con una clara definición teológica no significa que el producto final —luego de las consultas, escuchas y discernimientos diocesanos y continentales— no la haya tenido. Por el contrario, la práctica del *sensus fidei fidelium*, que ha definido la dinámica del proceso, permitió la emergencia de la comprensión teológica de "esa porción del Pueblo de Dios que es la Iglesia local" (*IL 2024*, 39). Este desarrollo en el uso del lenguaje manifiesta una profundización y maduración eclesiológica importante. No es algo secundario.

La expresión "Iglesia particular" es un término ambiguo y equívoco. A menudo se comprende como una parte de la Iglesia universal o una especie de subdivisión organizacional de la misma. En cambio, "Iglesia local" destaca el rostro propio que caracteriza a cada iglesia según el lugar y el contexto —social, cultural, económico, geográfico, religioso, histórico— donde se encuentra y que le da forma. El desarrollo en el uso de esta terminología a lo largo de las distintas etapas del Sínodo manifiesta la intención

de superar una eclesiología heredada que da más importancia a la Iglesia universal sobre la local, en un esquema piramidal, de arriba a abajo, que anula las diferencias en una uniformidad universalizante. Es interesante saber que la riqueza de esta teología emergió de la interacción entre todos los fieles —laicado, presbiterado, vida religiosa, episcopado, etc. — de las Iglesias. El *Instrumentum laboris 2023* lo explica del siguiente modo:

[...] hemos podido tocar con nuestras propias manos la catolicidad de la Iglesia, que, en las diferencias de edad, sexo y condición social, manifiesta una extraordinaria riqueza de carismas y vocaciones eclesiales, y guarda un tesoro de diversidad de lenguas, culturas, expresiones litúrgicas y tradiciones teológicas [...]. Del mismo modo, hemos descubierto [...] la variedad de formas en que se experimenta y se entiende la sinodalidad en las distintas partes del mundo (*IL 2023*, 6).

A esto se suma el aporte del *Instrumentum laboris 2024* que expande la noción de catolicidad más allá de la Iglesia católica y sostiene que "el intercambio de dones no se limita a las Iglesias y comunidades eclesiales, porque una auténtica catolicidad amplía el horizonte y pide la voluntad de acoger también aquellos factores de promoción de la vida, de la paz, de la justicia y del desarrollo humano integral presentes en otras culturas y tradiciones religiosas" (*IL 2024*, 50). Con ello, se pretende superar una visión autoreferencial y cerrada de las Iglesias. Todas, sin excepción, están al servicio de la misión y, por tanto, en hacer presentes los valores del Reino en medio de nuestro mundo. Podemos afirmar que el proceso en sí mismo —a pesar de las dificultades encontradas en algunas culturas y contextos— ha facilitado la comprensión y maduración de una figura de Iglesia descrita con claridad en el *Instrumentum laboris 2024* con los siguientes términos:

[...] la Iglesia no puede entenderse sin estar arraigada en un lugar y en una cultura y sin las relaciones que se establecen entre lugares y culturas [...]. La dimensión del lugar custodia la pluralidad originaria de las configuraciones de esta experiencia y su arraigo en contextos culturales e históricos específicos. La variedad de las tradiciones litúrgicas, teológicas, espirituales y disciplinarias es la demostración más evidente de cómo esta pluralidad enriquece a la Iglesia y la hace bella. Es la comunión de las Iglesias, cada una con su concreción local, la que manifiesta la comunión de los fieles en la Iglesia, una y única, evitando su disolución en un universalismo abstracto y uniformador (*IL 2024*, 80).

Se trata de una experiencia que algunas mentalidades eclesiales no asumen, ya que aún cargamos con la pesada herencia de la eclesiología universalista y jerárquica que predominó durante todo el segundo milenio y no logró ser superada durante el posconcilio. Por ello, por una parte, la conciencia de ser una "Iglesia de Iglesias" se ha ido traduciendo hoy en un mayor sentido de pertenencia a un complejo poliedro eclesial. Por otra parte, nos hemos dado cuenta de que coexisten diversos modelos eclesiológicos, algunos yuxtapuestos y no siempre alineados con el espíritu y el texto del Concilio Vaticano II, que continúan privilegiando un universalismo abstracto.

La "Iglesia toda" (*Ecclesia tota*), expresión de la comunión entre las Iglesias y de ellas con la Iglesia de Roma

El *Informe de Síntesis* de la primera sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, de octubre del año 2023, ofrece un dato muy significativo sobre el giro eclesiológico actual. En vez de usar la expresión "Iglesia universal", opta por

"Ecclesia tota como comunión de las Iglesias" (capítulos 10 y 19c). Esta figura de Iglesia, que evita todo "universalismo abstracto y homogeneizador" (IL 2024, Introducción y 81), es descrita posteriormente de una forma orgánica y articulada en el Instrumentum laboris 2024:

en razón del servicio del obispo de Roma como principio visible de unidad de toda la Iglesia y de cada obispo como principio visible de unidad en su Iglesia, el Concilio pudo afirmar que la Iglesia, cuerpo místico de Cristo, es también un cuerpo de Iglesias, en las cuales, y a partir de las cuales existe una Iglesia católica, una y única (cf. *LG* 23). Este cuerpo se articula: a) en las Iglesias individuales como porciones del Pueblo de Dios, cada una confiada a un obispo; b) en las agrupaciones de Iglesias, en las que las instancias de comunión están representadas sobre todo por los organismos jerárquicos; c) en la Iglesia entera (*Ecclesia tota*), donde la Iglesia como comunión de Iglesias se expresa por el colegio de los obispos reunidos en torno al obispo de Roma en el vínculo de la comunión episcopal (*cum Petro*) y jerárquica (*sub Petro*) (*IL 2024*, 88).

El texto presenta de manera articulada cómo la Iglesia se constituye como Pueblo de Dios, concibiendo orgánicamente los distintos "niveles de actuación de su sinodalidad constitutiva" (CTI, Sinodalidad 76). El punto de partida —o primer nivel de ejercicio de la sinodalidad— es la Iglesia local, o porción del Pueblo de Dios, específicamente lo que se denomina diócesis (CTI, Sinodalidad 77). Es a este nivel donde deben concebirse modelos institucionales capaces de generar una figura sinodal de Iglesia, porque "la Iglesia local, en su articulación, es el lugar en el que podemos experimentar más inmediatamente la vida sinodal misionera de toda la Iglesia" (IL 2024, 89). Sobre esto,

algunas conferencias episcopales comparten experiencias de reforma y buenas prácticas ya existentes, como la creación de redes de consejos pastorales a nivel de comunidades de base, zonas y parroquias, hasta llegar al consejo pastoral diocesano. Como modelo de consulta y de escucha, se propone la celebración de asambleas eclesiales a todos los niveles, sin por ello limitar la consulta únicamente a la Iglesia católica, sino abriéndose a la aportación de otras Iglesias y comunidades eclesiales y de otras religiones presentes en el territorio y en la sociedad, junto a las cuales camina la comunidad cristiana (*IL 2024*, 94).

Desde las Iglesias locales y a partir de ellas (cf. *LG* 23) se construye la comunión entre todas ellas —*communio ecclesiarum*— bajo la forma de agrupaciones de Iglesias que pueden existir a nivel nacional, regional o continental (CTI, *Sinodalidad* 85).

El *Instrumentum laboris 2024* invita a profundizar en este segundo nivel de ejercicio de la sinodalidad a partir de algunos aspectos principales. El primero es considerar la relación entre la territorialidad sociocultural y la configuración de la organización o institucionalidad eclesial en cada lugar y/o región. En este sentido, "un horizonte especialmente prometedor hoy en día para realizar formas de intercambio de dones y de compromiso coordinado es el de los grandes ámbitos geográficos supranacionales, como la Amazonia, la cuenca del Congo, el Mediterráneo u otros similares" (*IL 2024*, 46).

Un segundo aspecto se refiere al área de las estructuras, que consiste en "articular el dinamismo sinodal y colegial mediante expresiones institucionales apropiadas, por ejemplo, asambleas eclesiales y conferencias episcopales, a quienes poder encomendar tareas coordinadas de elaboración y toma de decisiones, en un contexto continental o regional" (*IL 2024*, 98).

Este es el caso del Consejo Episcopal Latinoamericano y Caribeño (Celam), creado en 1955 como un organismo colegial, que, después de un proceso de reestructuración de 2019-2021, dio paso a un modelo organizacional que inserta el ejercicio de la colegialidad dentro de la sinodalidad. Otro caso es la Primera Asamblea Eclesial Latinoamericana de 2021-2022. Un tercer aspecto, relacionado con un desarrollo descentralizado de la doctrina, es "reconocer a las conferencias episcopales como sujetos eclesiales dotados de autoridad doctrinal, asumiendo la diversidad sociocultural en el marco de una Iglesia polifacética y favoreciendo la valoración de las expresiones litúrgicas, disciplinares, teológicas y espirituales adecuadas a los diferentes contextos socioculturales" (IL 2024, 97).

Luego del primer y segundo nivel en el ejercicio de la sinodalidad, se encuentra el tercer nivel, conocido como universal. Este se refiere a la comunión de todas las Iglesias locales entre sí y de todas ellas con la Iglesia de Roma (CTI, Sinodalidad 94). Este nivel integra los anteriores y les proporciona una articulación orgánica, generando una figura de Iglesia en la que "el obispo de Roma es 'el principio y fundamento perpetuo y visible' (*LG* 23) de la unidad de la Iglesia, expresada en la comunión de todos los fieles, de todas las Iglesias y de todos los obispos" (*IL 2024*, 10).

La articulación ordenada de esos tres niveles de ejercicio de la sinodalidad deja ante los ojos una figura de Iglesia sinodal como fruto maduro de la eclesiología del Pueblo de Dios. Sin embargo, para que esta articulación de la sinodalidad sea viable y eficiente es imprescindible "restablecer el vínculo tradicional entre ser obispo y presidir una Iglesia local, restableciendo la correspondencia entre la comunión de los obispos (communio episcoporum) y la comunión de las Iglesias (communio Ecclesiarum)" (IL 2024, 41).

Es desde esta perspectiva eclesiológica que se ofrece "un horizonte en el que situar las reflexiones y las propuestas pastorales y teológicas, orientando un camino que es fundamentalmente un camino de conversión y de reforma" (*IL 2024*, Fundamentos). De hecho, el *Instrumentum laboris* aclara que "la reforma de las instituciones eclesiales debe seguir esta articulación ordenada de la Iglesia" (*IL 2024*, 88). "Esta reforma debe realizarse sobre la base de la comprensión de la Iglesia como Pueblo santo de Dios, articulada en la comunión de las Iglesias (*communio Ecclesiarum*). La experiencia vivida nos ha demostrado que poner en marcha el proceso sinodal desde las Iglesias locales no compromete la unidad de toda la Iglesia, sino que expresa la variedad y la universalidad del Pueblo de Dios (cf. *LG* 22), ni perjudica el ejercicio del ministerio de unidad del obispo de Roma, sino que lo valora" (*IL 2024*, 87).

El concepto y el lenguaje de una "Iglesia entera" o *Ecclesia tota* — antes que universal— han entrado gradualmente en el proceso sinodal a través de la participación articulada en distintas fases y etapas, del 2021 al 2024. Aunque con dificultad, aún no podemos afirmar que en muchas personas y contextos eclesiales exista una conciencia clara de lo que esto implica, tanto a nivel teológico como práctico-pastoral, en relación con lo que significa ser y hacer Iglesia como Pueblo de Dios, ni en cuanto a su sinodalidad constitutiva. Sin embargo, la experiencia de vivir esta articulación ordenada ha facilitado la comprensión teológica de que "es la comunión de las Iglesias, cada una con su concreción local, la que manifiesta la comunión de los fieles en la Iglesia, una y única, evitando su disolución en un universalismo abstracto y uniformador" (*IL 2024*, 80).

A pesar de los avances logrados en la práctica del sensus fidei fidelium como una dinámica eclesial que ha permitido una "ulterior recepción del Concilio", aún no es posible afirmar que se haya alcanzado un encauzamiento ordenado de la eclesiología, considerando el capítulo II de *Lumen gentium* (Pueblo de Dios) como central para la hermenéutica conciliar. Sin embargo, podemos decir que el Sínodo sobre la sinodalidad ha sido un ámbito donde se ha podido apreciar con gran claridad la emergencia de esta experiencia de una *Ecclesia tota* que se comprende como "Iglesia de Iglesias", articulada en diversos niveles de actuación de la sinodalidad.

De esta experiencia compartida está surgiendo la conciencia de una nueva configuración de Iglesia, en la que la sinodalidad no es simplemente un método, sino su esencia constitutiva, articulada y realizada en distintos niveles de la vida eclesial, orgánicamente unidos entre sí, con la misión como su finalidad.

De una experiencia compartida a una figura de Iglesia. La sinodalidad como articulación madura de la eclesiología del Pueblo de Dios

La comprensión de la eclesiología del Pueblo de Dios es crucial para entender la sinodalidad constitutiva, ya que esta es una articulación madura de dicha eclesiología. Sin embargo, la recepción del Concilio Vaticano II no se ha dado de manera uniforme en todos los continentes a través de esta noción. Por ello, el *Informe de Síntesis* expresó con realismo que la "sinodalidad es un término desconocido por muchos miembros del Pueblo de Dios, y que, en algunos, suscita confusión y preocupaciones. Sin embargo, estamos convencidos de que la sinodalidad es una expresión del dinamismo de la Tradición viva" (*Informe de Síntesis*, 1f). A su vez, reconoce que "en la multiplicidad de intervenciones y en la plu-

ralidad de posiciones, ha resonado la experiencia de una Iglesia que está aprendiendo el estilo de la sinodalidad y buscando las formas más apropiadas para hacerla realidad" (*Informe de Síntesis*, Introducción). Esto nos sitúa en un contexto global donde, para muchas Iglesias locales, hablar de sinodalidad es algo nuevo.

Observando el desarrollo del proceso desde la fase diocesana hasta la continental, se aprecia este aprendizaje reflejado en el *Documento para la Etapa Continental*, que recoge las escuchas realizadas en todas las Iglesias del mundo. Se partió de un "sentido compartido de la experiencia de la sinodalidad vivida por los participantes" (*DEC* 9). De aquí surge una lectura teológica de lo vivido, donde "el Señor nos llama a través de la experiencia de una sinodalidad vivida" (*DEC* 25). Así, se ha ido descubriendo que "a través de este proceso, hemos encontrado que la sinodalidad es un modo de ser Iglesia; es más, el modo" (*DEC* 3). La experiencia práctica ha llevado a definir la sinodalidad no solo como "un modo de ser Iglesia" sino afirmando que es "el modo".

A partir de esto, el *Instrumentum laboris 2024* da un paso más y procede a delinear "un significado compartido" y una "comprensión compartida" de la sinodalidad, luego de haber aclarado la definición de la Iglesia como Pueblo de Dios. La "experiencia compartida" sobre la sinodalidad se transforma ahora en la definición de una "figura de Iglesia", comprendiendo que "la sinodalidad está arraigada en esta visión dinámica del Pueblo de Dios" (*IL 2024*, 2).

Esta opción no pretende provocar una ruptura con la eclesiología de comunión, sino interpretarla dentro de la categoría del Pueblo de Dios. De hecho, como se recoge en el *Instrumentum laboris* 2024, "en el contexto de la eclesiología del Pueblo de Dios ilustrada por el Concilio Vaticano II, el concepto de comunión expresa

la sustancia profunda del misterio y de la misión de la Iglesia" (*IL 2024*, 7).

Estamos ante un paso muy relevante en la profundización y maduración de la eclesiología del Pueblo de Dios, y con ello, en la recepción del Vaticano II en la actualidad. Se está tomando conciencia de que "la sinodalidad 'indica la específica forma de vivir y obrar de la Iglesia Pueblo de Dios, que manifiesta y realiza en concreto su ser comunión en el caminar juntos, en el reunirse en asamblea y en la participación activa de todos sus miembros en su misión evangelizadora" (CTI, Sinodalidad 6; IL 2024, 7). Por ello, "el término indica también las estructuras y los procesos eclesiales en los que se expresa la naturaleza sinodal de la Iglesia a nivel institucional y, por último, designa aquellos acontecimientos particulares en los que la Iglesia es convocada por la autoridad competente" (IL 2024, 7).

En este sentido, el proceso actual madura la esencia de lo que significa ser Iglesia, integrando en su definición dos dimensiones que le son constitutivas: la misionera —siguiendo la senda de la novedad introducida por el Vaticano II en <u>Ad gentes</u>— y la <u>sinodal</u> —como su maduración en la actual fase de recepción conciliar bajo el pontificado de Francisco. En esta conjunción, surge una pregunta que busca dar forma a una nueva figura de Iglesia, a la identidad emergente de una Iglesia Pueblo de Dios sinodal en misión.

Por ello, el momento eclesial que estamos viviendo es crucial, ya que "practicar la sinodalidad es la forma mediante la cual renovamos hoy nuestro compromiso con esta misión y es una expresión de la naturaleza de la Iglesia" (*IL 2024*, Introducción). Se nos invita a discernir una pregunta, fruto de un proceso que está marcando la senda de un nuevo giro eclesiológico, en contraste con el in-

vierno eclesial de los años 80 en adelante: "¿cómo puede tomar forma concreta la identidad del Pueblo de Dios sinodal en misión en las relaciones, los caminos y los lugares en los que se desarrolla la vida de la Iglesia?" (*IL 2024*, Introducción).

No es una pregunta que tenga una respuesta fácil e inmediata, pero a lo largo de todas las consultas y escuchas realizadas ha surgido reiteradamente la conciencia de que una auténtica y exitosa reforma sinodal debe superar tanto cualquier forma eclesial universalista como toda práctica del clericalismo. Por lo tanto, debe ser capaz de proporcionar una renovación de la teología del ministerio ordenado. Aquí es donde aparece el nudo más difícil y complejo de desatar para avanzar en la recepción del Vaticano II, ya que implica superar modos relacionales establecidos y yuxtaposiciones teológicas que el mismo Concilio dejó abiertas, e iniciar un proceso de alineación institucional con el capítulo II sobre el Pueblo de Dios de *Lumen gentium*.

El *Instrumentum laboris 2024* nos señala esto al decir que "la pregunta ¿cómo ser una Iglesia sinodal en misión?' nos impulsa a reflexionar concretamente sobre las relaciones, las estructuras y los procesos que pueden favorecer una visión renovada del ministerio ordenado, pasando de una modalidad piramidal de ejercer la autoridad a una sinodal" (*IL 2024*, 36). Con miras a esto, sostiene que "la sinodalidad ofrece 'el marco interpretativo más adecuado para comprender el mismo ministerio jerárquico', invitando a toda la Iglesia, incluidos los que ejercen una autoridad, a una auténtica conversión y reforma" (*IL 2024*, 8). Una de las vías que ya se ha abierto es que, "en el marco de la promoción de los carismas y ministerios bautismales, puede iniciarse una reasignación de tareas cuyo desempeño no requiera el sacramento del Orden" (*IL 2024*, 36).

No se trata de anular el ministerio ordenado, sino de situarlo en una dinámica eclesial mayor que implica formar y capacitar para "caminar juntos como bautizados en la diversidad de los carismas, de las vocaciones y de los ministerios" (*IL 2024*, 42). Además, "este camino de conversión implicará una nueva manera de pensar y de organizar la acción pastoral, que tenga en cuenta la participación de todos los bautizados, hombres y mujeres, en la misión de la Iglesia, centrándose sobre todo en la necesidad de hacer emerger, reconocer y animar los diferentes carismas y ministerios bautismales" (*IL 2024*, 36).

Por todo esto, aparte de un cambio en la mentalidad personal, se requiere también "una conversión efectiva de las prácticas, que haga perceptible el cambio y los beneficios que de él se derivan para los ministros ordenados y los demás fieles" (*IL 2024*, 36). Si logramos completar el giro eclesiológico, se abrirá la puerta para una renovación orgánica de la ministerialidad en una Iglesia sinodal.

Un giro eclesiológico que comporta la renovación de la ministerialidad. Un dificultoso camino de superación de yuxtaposiciones aún no resueltas

A partir de la reflexión y la experiencia vivida durante el proceso sinodal, desde la fase diocesana inicial hasta la actual, es evidente que todavía coexisten modelos y lenguajes anclados en una interpretación aislada y yuxtapuesta del capítulo III (*Jerarquía*) de *Lumen gentium*. Esto genera un problema notable en el contexto de una Iglesia que, aunque ha desarrollado una conciencia global, apenas comienza a manifestarse en la práctica. Además, en muchas Iglesias, aún no se ha comprendido que esta figura emergen-

te de la Iglesia como Pueblo de Dios sinodal en misión tiene sus raíces en la centralidad hermenéutica del capítulo II (*Pueblo de Dios*) de la misma *Lumen gentium*. Las yuxtaposiciones aparecen cuando no se logran alinear el principio jerárquico con el principio sinodal.

Esto también se aprecia en los documentos redactados a lo largo del proceso sinodal, lo cual es natural en cualquier proceso donde confluyen diversas recepciones conciliares que deben ser trabajadas para construir la forma eclesial del "nosotros". Un ejemplo de esto se encuentra en el numeral 70 del *Instrumentum laboris 2024*. Este numeral omite el desarrollo histórico-empírico de las estructuras eclesiales y habla de "la estructura jerárquica de la Iglesia establecida por Cristo", fundándola en la voluntad de Cristo mismo. Tomada aisladamente, esta frase resulta muy problemática, ya que respondería a una estructura eclesial completamente piramidal con una visión de una ministerialidad vertical y cristocéntrica, e implicaría que el Reino, que fue lo central en la vida y praxis de Jesús, quedaría en un segundo plano ante la Iglesia institucional. Asimismo, quedaría relativizada la acción del Espíritu y la importancia de los carismas.

Sin embargo, el numeral 70 se encuentra en una sección titulada "articulación de los procesos de toma de decisiones". En esta sección, no se aborda propiamente la identidad del ministerio jerárquico, sino el ejercicio de su autoridad en los organismos eclesiales. Por ello, se afirma inmediatamente que dicha estructura jerárquica "no es incondicional", es decir, que ni el Papa ni los obispos pueden decidir solos algo que afecte a la vida y misión de toda la Iglesia. El texto ofrece un ejemplo: "no se puede ignorar una directriz que surja en el proceso consultivo como resultado de un discernimiento correcto, especialmente si lo llevan a cabo los organismos de participación de la Iglesia local" (*IL 2024*, 70). Hay que reconocer que, visto así, se delimita el ejercicio de la autoridad jerárquica, concordando en que "el objetivo del discernimiento eclesial sinodal [es] conducir a una decisión compartida en obediencia al Espíritu Santo" (*IL 2024*, 70).

Este es un caso ejemplar en el cual no se logra alinear el principio jerárquico con el principio sinodal, o la relación entre la identidad de la autoridad jerárquica y el sensus fidei de todo el Pueblo de Dios. Al no estar clara esta cuestión teológica de fondo, la participación parece ser una concesión otorgada por la autoridad eclesiástica con el fin de renovar algunas prácticas pastorales sin renovar propiamente la teología de la identidad del ministerio jerárquico. Esto evidencia lo complejas que son las transiciones eclesiales, ya que implican, durante un tiempo, la coexistencia de modelos que pueden ser contradictorios entre sí. Tal modo de abordar la ministerialidad permite introducir cambios en las prácticas pastorales, pero sin afectar la identidad de la ministerialidad misma, solo su ejercicio. Este tipo de enfoques suele provocar una crisis en la transmisión de la fe, ya que nunca se aborda la cuestión de forma sistémica.

¿Cómo podemos, entonces, valorar un texto así o ayudar a superar las yuxtaposiciones con miras a una conversión y reforma? La respuesta se encuentra en la forma en que se construyen y redactan los textos del proceso sinodal y en la finalidad a la que responden. Hay que decir que estos textos son frutos de la interacción entre los fieles a lo largo de las distintas etapas del Sínodo, los cuales son luego recogidos y redactados en los documentos como testimonios de lo vivido. A través de estas experiencias se fue apreciando una apertura a cambios en las prácticas de escucha y diálogo, y se amplió la noción de participación de los no ordenados en

organismos eclesiales que antes estaban reservados para ministros ordenados. Estas experiencias no parten, necesariamente, de una toma de conciencia y comprensión de la teología y la eclesiología que subyace a la práctica.

Por ello, en este caso, lo importante del numeral 70 es que ofrece el marco hermenéutico en el cual se debe situar a la jerarquía en los procesos de co-elaboración de decisiones en la Iglesia. Y esto responde a una evolución y maduración del capítulo II de *Lumen gentium* a la luz de la sinodalidad, aunque no toca la renovación de la identidad del ministerio jerárquico mismo, porque siguen sin alinearse el principio jerárquico y el principio sinodal. Lo que sí propone es un cambio en "cómo" se debe ejercer dicha autoridad a la luz de una mayor interacción con el resto de los fieles. Por ello, antes del numeral 70, el 69 afirma que "en la Iglesia, el ejercicio de la autoridad no consiste en la imposición de una voluntad arbitraria, sino que, como ministerio al servicio de la unidad del Pueblo de Dios, constituye una fuerza moderadora de la búsqueda común de lo que el Espíritu requiere" (*IL 2024*, 69).

Entre las propuestas que ofrece el *Instrumentum laboris 2024* donde se aprecia un avance notable, está situar el ejercicio de la autoridad dentro del *sensus fidei* de todo el Pueblo de Dios, especialmente en el caso de la elección de los miembros de los organismos de participación en los cuales se toman decisiones en la Iglesia. Como novedad, sostiene que "es necesario que la mayoría de los miembros no sean elegidos por la autoridad (obispo o párroco), sino designados de otra manera, expresando efectivamente la realidad de la comunidad o de la Iglesia local" (*IL 2024*, 92). De hecho, concluye que estos organismos "pueden convertirse en sujetos de procesos de discernimiento eclesial y de toma de decisiones sinodales, así como en lugares para la práctica de la rendición de

cuentas y la evaluación de quienes ocupan cargos de autoridad, sin olvidar que estos, a su vez, deberán rendir cuentas del modo en que desempeñan sus funciones" (*IL 2024*, 91).

Lo que se propone, como visión compartida de quienes participaron en las conversaciones en el Espíritu, es que la renovación del ministerio ordenado se generaría a partir de la incorporación de prácticas sinodales en los organismos de participación y no al contrario. En fin, el tema de la ministerialidad es uno de los más difíciles a lo largo del proceso sinodal, y se necesita seguir trabajando para alinear los dos principios mencionados: el jerárquico y el sinodal. Por ello, insistimos en que, sin la recepción de la eclesiología del Pueblo de Dios a nivel global, el proceso de renovación y las reformas para una Iglesia sinodal será más largo y dificultoso.

Conclusión abierta. Hacia una sinodalización de la "Iglesia toda"

Las reflexiones presentadas nos ayudan a comprender que la dificultad para abordar un tema, ya sea teológico o pastoral, no reside solo en la experiencia o el conocimiento sobre el mismo, sino en el horizonte eclesiológico desde el cual se discierne y propone. Como mencionamos al inicio, si aspiramos a una Iglesia constitutivamente sinodal, esto "debe realizarse sobre la base de la comprensión de la Iglesia como Pueblo santo de Dios, articulada en la comunión de las Iglesias" (*IL 2024*, 87).

La sinodalización de la Iglesia requerirá durante la tercera y última fase del Sínodo, y a partir de esta eclesiología, que se comience a trabajar en los tres ámbitos que *Episcopalis communio* identifica

como los frutos de un camino sinodal: "profundización de la doctrina cristiana, reforma de las estructuras eclesiásticas y promoción de la actividad pastoral en todo el mundo" (*EC* 1). No basta con enfocarse en uno solo; es imperativo trabajar en propuestas orgánicas que favorezcan la alineación institucional de estos tres ámbitos de manera simultánea. De lo contrario, la viabilidad de cambios sistémicos será más lenta. Por eso, es necesaria una nueva aproximación eclesial intercultural e interdisciplinar a los cambios requeridos.

Las reformas "desde" y "para" un modelo de Iglesia sinodal en misión han de conjugar otros dos principios. El primero es el principio sinodal, según el cual "el proceso sinodal tiene su punto de partida y también su punto de llegada en el Pueblo de Dios" (*EC* 7). Esto implica que el Sínodo no debe culminar en un documento que, viniendo de Roma, acabe luego con la polifonía eclesial de una Iglesia global. El segundo es el principio misionero, que parte de la comprensión de que "las culturas son muy diferentes entre sí y todo principio general necesita ser inculturado si quiere ser observado y aplicado" (*EC* 7).

Sin un equilibrio justo entre estos dos principios, se podría comprometer la figura de una "Iglesia de Iglesias", lo que llevaría a nuevas formas de colonización teológico-cultural o a un universalismo abstracto. Estamos ante la emergencia de un nuevo modo eclesial de proceder que exige apertura a la acción del Espíritu Santo, cuya fuerza "se manifiesta de múltiples maneras 'en' y 'a través' de todo el Pueblo de Dios", presente en cada Iglesia local (*Vademécum del Sínodo sobre la sinodalidad*, 2). Esta diversidad implica que su recepción e implementación deberán adaptarse a distintos lugares, formas y tiempos.

Parte III. Instrumentum laboris.

Convergencias y cuestiones sensibles explicitadas en el proceso sinodal

El proceso sinodal, en sus tres etapas —Iglesia local, fase continental y fase universal— ha puesto de manifiesto consensos y también divergencias sobre cuestiones importantes para la vida y la misión de la Iglesia. El *Informe de síntesis* recoge estas cuestiones.

Dado que uno de los principales objetivos de este Sínodo es retomar el Vaticano II, veamos las principales convergencias y divergencias que se han explicitado durante el proceso, en relación con la renovación conciliar.

Convergencias

1.ª Una mayor inclusión del laicado, especialmente de las mujeres

Está pendiente la plena inclusión del laicado en la Iglesia, tanto en el discernimiento y toma de decisiones, como en los ministerios. Urge pasar del binomio clero-laicos al binomio comunidad-ministerios, dado que el Bautismo es la fuente de todos los ministerios.

Laicos y laicas, personas consagradas y ministros ordenados tienen la misma dignidad. El desfase mayor es con relación a las mujeres, que carecen del pleno reconocimiento de sus dones, especialmente del acceso a los ministerios, incluyendo el diaconado.

2.ª Los pobres en el centro de la Iglesia

La opción por los pobres "antes de ser cultural, sociológica, política o filosófica, es una categoría teológica". Debe impregnar todas las estructuras y opciones pastorales y, en la acción evangelizadora, ir "a las causas de la pobreza y de la exclusión". Ir hacia los pobres, no como objetos de caridad, sino como sujetos de un mundo que incluye a todos.

El grito de los pobres debe ir acompañado del grito de la Tierra, especialmente ante la crisis climática que afecta sobre todo a los más pobres.

3. Multiplicar las pequeñas comunidades

Por naturaleza, las pequeñas comunidades viven un estilo sinodal de Iglesia, en relaciones fraternas, en la corresponsabilidad, en el servicio al mundo, en la ministerialidad, en especial a los más pobres, fruto de dones recibidos del Espíritu y hechos servicio.

Difundidas en muchas partes del mundo, fomentan prácticas de escucha de los bautizados y, entre los propios bautizados, las pequeñas comunidades de base rescatan el carácter doméstico de la Iglesia, distintivo de la vida cristiana de los primeros siglos.

4. "Un cambio urgente en el modelo de formación de los seminarios

Una Iglesia sinodal implica un perfil de presbítero pastor e inserto en la vida del pueblo, sin clericalismos, con un estilo de vida

vinculado a la vida cotidiana de la gente, que lleve a concebir el ministerio como un servicio y no como un privilegio.

Se recomienda que los seminarios u otros procesos de formación de los candidatos al ministerio ordenado estén vinculados a la vida cotidiana del Pueblo de Dios, con una experiencia concreta de servicio a los más necesitados, evitando crear un ambiente artificial, separado de la vida ordinaria de los fieles.

5. " Una Iglesia abierta y acogedora de todos

La Iglesia no puede excluir a nadie, ni siquiera a quienes viven situaciones especiales en relación al matrimonio o a las cuestiones de género, así como a las personas discriminadas por todo tipo de situaciones, a menudo fruto de prejuicios o incluso de mecanismos estructurales de exclusión. Las comunidades cristianas están invitadas a estar particularmente cerca de estas personas, escuchándolas y acompañándolas.

Las personas que normalmente se sienten marginadas o excluidas por la Iglesia a causa de su situación conyugal, o su identidad y su sexualidad, también piden ser escuchadas, acompañadas y defendidas en su dignidad. Debe haber un lugar en la Iglesia para quienes no encajan en los principios y normas institucionales, pues Jesús vino para los enfermos y no para los sanos.

6. Transparencia y rendición de cuentas por parte de los ministros ordenados

El clericalismo es fuente de todo tipo de abusos —de poder, económico, de manipulación de la conciencia y sexual—, redundan-

do en una forma de protección institucional propia de organizaciones cerradas y sin transparencia.

Es necesario establecer mecanismos de control del poder de los ministros ordenados, incluidos los obispos, con rendición de cuentas al Pueblo de Dios. La transparencia y la cultura de la rendición de cuentas son elementos cruciales en la construcción de una Iglesia sinodal.

7. " El combate a la xenofobia y al racismo

La crisis migratoria se agrava y el consiguiente reto para la sociedad y la Iglesia es combatir la xenofobia que discrimina y mata, a través de fronteras abiertas para los que buscan sobrevivir e instituciones solidarias y comprometidas con la fraternidad universal. También es necesario apostar por proyectos de integración de los inmigrantes.

Asociado a la xenofobia está el racismo velado o estructural, resabio de colonialismos aún vigentes, y que también está institucionalmente presente en la Iglesia. Que se desencadenen procesos de sanación y reconciliación para erradicar el pecado del racismo, con la ayuda de quienes sufren sus consecuencias.

8." Una cultura de la formación del Pueblo de Dios en su conjunto

El mismo Bautismo, fuente de todos los ministerios, sitúa a todos en pie de igualdad en el seno del Pueblo de Dios, con igual derecho y deber a la formación, para el mejor desempeño en una Iglesia que es toda ella ministerial. Es necesario superar los "especialismos" que pueden separar a los cristianos en categorías, distanciándolos unos de otros y acabando por sobreponerlos. La formación conjunta contribuye a la toma de conciencia de que hay un sólo género de cristianos —los bautizados—, todos corresponsable de todo y de todos, tanto en la Iglesia como en la sociedad.

Además de la formación teológica, es importante una formación en una serie de competencias específicas: ejercicio de la corresponsabilidad, escucha, discernimiento, diálogo ecuménico e interreligioso, servicio a los pobres y cuidado de la casa común, compromiso como "misioneros digitales", facilitar procesos de discernimiento y conversación en el Espíritu, construcción de consensos y resolución de conflictos, etc.

9. ^a La reforma de la curia romana y del primado

Se afirma que la reforma de la curia debe continuar, para que sea de hecho una instancia de servicio y no un órgano intermediario entre las Iglesias locales y el Papa, un órgano de control. También se habló de la necesidad de pensar el ejercicio del primado de una manera más sinodal, especialmente en lo que se refiere al colegio de obispos.

El *Informe de Síntesis* señala que la colegialidad episcopal precisa estar mejor inserta en la sinodalidad eclesial, ya que "sinodalidad, colegialidad y primado se remiten recíprocamente: el primado presupone el ejercicio de la sinodalidad y de la colegialidad, así como éstas implican el ejercicio del primado".

10. La necesidad de revisar el Código de Derecho Canónico

Para reglamentar una Iglesia sinodal, el *Código de Derecho Canónico* necesita estar mejor sintonizado con la eclesiología del Vaticano II, sobre todo situando mejor a la jerarquía en el seno del Pueblo de Dios. Se dice que una sana descentralización del poder en la Iglesia implica una reforma del actual *Código de Derecho Canónico*.

Una mención reiterativa en el proceso sinodal es que los organismos de comunión y participación, como los consejos pastorales en los distintos niveles de la Iglesia, que actualmente son facultativos, se deben tornar obligatorios.

Divergencias o cuestiones sensibles

En el proceso sinodal, entre tanta diversidad de culturas, continentes y procesos históricos, no todo es consenso o convergencia. En el *Informe de Síntesis* estas divergencias aparecen como tensiones o cuestiones a profundizar.

Son diversas las divergencias, pero limitémonos a las más sensibles en relación con la renovación del Vaticano II.

1." La sinodalidad como intrínseca a la naturaleza de la Iglesia

Hay dificultad en situar la sinodalidad en la naturaleza y en el ser de la Iglesia. Se tiende a reducirla al modo de proceder de la Iglesia, excluyendo el modo de ella ser. Se dice que "sinodalidad" es un término desconocido para muchos miembros del Pueblo de Dios, hasta el punto de causar confusión y preocupación en algunos.

La cuestión de fondo es el lugar de la jerarquía en el Pueblo de Dios, pues en una Iglesia sinodal se teme nivelar todos los ministerios, comprometiendo el poder de los ministros ordenados.

2.ª La Iglesia concebida como Pueblo de Dios

Algunos afirman que "Pueblo de Dios" tiene un carácter sociológico, lo que conduce a una hermenéutica del Vaticano II en discontinuidad con la tradición de la Iglesia. Se ha propuesto sustituir el término "sinodalidad" por "comunión", pero entendida de forma vertical: comunión con la autoridad.

Lo problemático para algunos es el Bautismo como la fuente de todos los ministerios y del poder en la Iglesia, en una relación de igualdad en dignidad de todos los ministerios. Se tiende a situar la jerarquía "sobre" y no "en el seno" del Pueblo de Dios.

"Los ministros ordenados no tienen el monopolio del poder en la Iglesia, pues éste deriva del sacramento del Bautismo y no del sacramento del Orden" (Papa Francisco).

3. ^a La concepción de Tradición

Hay dificultades en la acogida el concepto de Tradición del Vaticano II: que crece, progresa, es dinámica — "tradición es la historia del Espíritu Santo en la historia del Pueblo de Dios". La sinodalidad es una expresión del dinamismo de la Tradición viva.

Hay una concepción de Tradición que congela la historia —inmutable y fija—, y no como "un árbol que crece" (Papa Francisco). Se tiende a pensar que lo que no hubo en el pasado de la Iglesia, no

puede haber en el futuro, y de lo que hubo, nada puede cambiar, cuando la Tradición está siempre abierta a acoger nuevas formas de ser Iglesia que guarden la perenne novedad de la "Buena Nueva" en la precariedad de la historia.

4. La distinción entre doctrina de la fe y normas eclesiásticas

Hay quien piensa que todo en la Iglesia tiene carácter divino, sin distinguir entre lo que es de derecho divino —inmutable— y lo que es disciplina o norma eclesiástica —mutable.

No todo lo que tenemos en la Iglesia hoy está presente en su origen, como si se tratara de un momento estático: los orígenes de la Iglesia siguen originándose en su caminar, según las circunstancias y necesidades. El quehacer de la Iglesia va constituyendo su ser en su caminar. A veces nos deparamos con estructuras y normas eclesiales que han quedado obsoletas, pues responden a necesidades pastorales que ya no existen.

5. " La ordenación de hombres casados

Se trata de una cuestión sobre la que es difícil ponerse de acuerdo, sobre todo porque no se plantea desde el punto de vista del drama de la mayoría de las comunidades eclesiales, especialmente en el hemisferio sur, sin acceso a la Eucaristía.

Como afirma el *Documento de Santarém* (1972) de los obispos de la Amazonia brasileña: "si la presidencia de la Eucaristía por un hombre casado puede escandalizar, escándalo mayor es privar a las comunidades eclesiales del acceso a la Eucaristía".

La obligatoriedad del celibato en la Iglesia occidental, por ejemplo, es una disciplina o norma de la Iglesia y no algo intrínseco a la naturaleza del ministerio ordenado. Tanto es verdad, que la norma solo fue introducida en el segundo milenio. La dificultad es tan grande, que un buen número de miembros de la Asamblea votó incluso en contra de acoger a presbíteros que han dejado el ministerio para casarse, en servicios pastorales confiados a los laicos en las parroquias.

6. La ordenación de mujeres

En un contexto en el que la ordenación de hombres casados es controvertida, la posibilidad de ordenar mujeres es aún más dificil de consensuar. Algunos consideran que este paso es inaceptable, ya que estaría en discontinuidad con la Tradición. Para otros, en cambio, conceder a las mujeres el acceso al diaconado recuperaría una práctica de los orígenes de la Iglesia.

Se busca justificar el impedimento de las mujeres al ministerio ordenado por razones de género y, por tanto, teológicas, sin preguntarse si no se trata de una cuestión cultural. Culturas que a menudo siguen profundamente marcadas por el patriarcado y el machismo.

Ante esto, sin embargo, la gran mayoría pide que se continúe con la investigación teológica y pastoral sobre el acceso de las mujeres al diaconado.

7.ª El paso del Sínodo de los Obispos al Sínodo de la Iglesia

Para algunos, este Sínodo, un proceso a partir de las Iglesias locales, con la participación del Pueblo de Dios como un todo, sería algo excepcional, ya que el Sínodo debería permanecer de obispos, como nació. Y aún más controvertido aun, para ellos, sería atribuirle un poder deliberativo y no sólo consultivo, como sigue siendo hoy.

Son dos las dificultades: por un lado, la inserción de la colegialidad episcopal en el seno de la sinodalidad eclesial y, por otro, la inserción del primado en el seno del colegio de los obispos y del Pueblo de Dios. Algunos ven el riesgo de que no se comprenda bien el papel específico de los obispos, por lo que es necesario clarificar en base a qué criterios los miembros no obispos pueden ser llamados a formar parte de la Asamblea.

8.ª El lugar de los teólogos/as y de la teología en una Iglesia sinodal

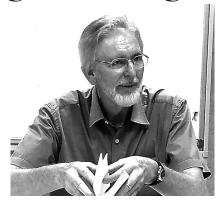
El lugar de los teólogos y de la teología en la Iglesia, tanto en los sínodos como en las conferencias episcopales, ha quedado reducido a una función técnica de sistematización de las aportaciones de la Asamblea.

En la historia contemporánea de la Iglesia, sólo ha habido dos eventos eclesiales en los que teología y el magisterio convergieron, y obispos y teólogos trabajaron juntos: en el Concilio Vaticano II (1962-1965) y en la Conferencia de Medellín (1968).

En una Iglesia sinodal, el ministerio del teólogo/a precisa insertarse en el conjunto de los demás ministerios de la Iglesia, con voz y voto. El ministerio del teólogo/a tiene una contribución específica a ofrecer: básicamente es asegurar la fidelidad del caminar de la Iglesia a una "tradición que progresa" y actualizar el

Mensaje revelado en el contexto cultural de cada época. Necesita ser parte integrante del discernimiento eclesial, del debate y de la toma de decisiones. Sin la inteligencia de la fe, esta puede convertirse en una ideología, desconectada de la concreción de la historia y enmascaradora de la realidad.

Agenor Brighenti



Presbítero brasileño de la diócesis de Tubarão (Brasil). Doctor en teología por la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica) y profesor emérito de la Pontificia Universidade Católica do Paraná (Brasil). Es profesor del Centro de Formación Cebitepal del Consejo Episcopal Latinoamericano y Caribeño (Celam), con sede en Bogotá (Colombia). Fue perito de la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y Caribeño celebra en Santo Domingo (República Dominicana), en 1992, y de la V Conferencia General realizada en Aparecida (Brasil), en 2007. Asimismo, fue perito de la Asamblea especial del Sínodo de los Obispos para la Región Panamazónica (2021).

Actualmente es miembro del Equipo de Reflexión Teológico-pastoral del Celam y coordinador del proceso de elaboración del Rito Amazónico para la Conferencia Eclesial de la Amazonia (Ceama). Es miembro experto de la comisión teológica de la Secretaría General del Sínodo y perito de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los obispos sobre la sinodalidad.

Es autor de más de 200 artículos en revistas nacionales e internacionales y de decenas de libros en varios idiomas. Hace parte del Consejo del Observatorio Latinoamericano de la Sinodalidad.

Rafael Luciani



Laico venezolano. Doctor en teología por la Pontificia Universidad Gregoriana (Italia) e investigación postdoctoral en la Julius Maximilians Universität (Alemania). Es profesor titular (ordinario) de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas (Venezuela) y del Centro de Formación Cebitepal del Consejo Episcopal Latinoamericano y Caribeño (Celam) en Bogotá (Colombia).

Fue profesor en la Escuela de Teología y Ministerio del Boston College (Estados Unidos). La Facultad de Teología del Instituto Aquinas de la Orden de los Predicadores le concedió el título de *Doctor honoris causa* en teología por sus contribuciones a la eclesiología de la sinodalidad.

Actualmente enseña eclesiología, teología Latinoamericana y Concilio Vaticano II. Sirve como Perito del Celam y es miembro del Equipo Teológico Asesor de la Presidencia de la Confederación Latinoamericana de Religiosos/as (CLAR). Es miembro y co-coordinador del Grupo Intercontinental Peter & Paul Seminar, y es miembro experto de la Comisión Teológica de la Secretaría General del Sínodo. Asimismo, es perito para la XVI Asamblea General Ordinario del Sínodo de los Obispos sobre la sinodalidad.

En este Cuaderno de Estudio los teólogos Agenor Brighenti (Brasil) y Rafael Luciani (Venezuela) ofrecen una aproximación teológico-pastoral al *Instrumentum laboris* de la segunda sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos que aborda la pregunta: ¿cómo ser una Iglesia sinodal misionera? Para ello, en la primera parte de este subsidio los autores presentan un resumen del texto. Luego, en la segunda parte, realizan un análisis eclesiológico de cara a la emergencia de una nueva figura de la Iglesia a lo largo del proceso sinodal, como recepción madura de la centralidad de la eclesiología del Pueblo de Dios del Concilio Vaticano II. Finalmente, en la tercera parte, proponen diez convergencias y ocho cuestiones sensibles explicitadas en el proceso sinodal.

